



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4594/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5547/2023, caratulado: “ÁREA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIAS/ PAGO A PROVEEDOR - COOP. DE TRABAJO DE MEDICINA ASIST. INTEGRADA LUIS J. SUEYRO LTDA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7870 de fecha 25 de octubre del año 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de Los Ángeles GÓMEZ, solicita al Área de Suministros el pago de la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), a la “Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro” por el servicio de cobertura médica para la señora Zoe Zelene DOELLO, quien se desempeña como auxiliar de cocina en el área de Jardines, correspondiente al “Programa Promover Línea Entrenamiento para el Trabajo”, durante los meses de octubre a diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-10244, de fecha 26 de octubre del año 2023, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado por vía de excepción de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la “Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro”, CUIL/CUIT n.º 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade n.º 1057 de esta ciudad, por el servicio de cobertura médica para la señora Zoe Zelene DOELLO, quien se desempeña como auxiliar de cocina en el área de Jardines, correspondiente al “Programa Promover Línea Entrenamiento para el Trabajo”, durante los meses de octubre a diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la “Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro”, CUIT n.º 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade n.º 1057 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), por la prestación del servicio de medicina referido en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 88 - Área Niñez -



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4594/2023**

.- Dependencia: ANIÑEZ - Área Niñez - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.04.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*